



## Región de Murcia CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2015, DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN 2015, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN y REGISTRO (PREAR) DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA CUALIFICACIÓN DE *GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS*, CONVOCADO POR ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2014 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES.**

Mediante Orden de 6 de junio de 2014 (BORM del 16 de junio de 2014), se convocó el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (SEA251\_3) de la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente.

El artículo 2.2 de la citada Orden señala que para 2015 la Resolución de admitidos y excluidos determinará el número de plazas convocadas, en función de las disponibilidades presupuestarias. De acuerdo con esa disponibilidad, en 2015 se ofertan 50 plazas para esta cualificación profesional.

Terminado el plazo de inscripción de solicitudes para 2015 el 31 de marzo de 2015, y una vez examinada la documentación presentada por los/as solicitantes, de acuerdo con el artículo 7.4, de la Orden de 6 de junio de 2014, mediante Resolución de 11 de mayo de 2015, del Director General de Formación Profesional se aprobaron y publicaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, otorgando un plazo de 10 días para la subsanación, y/o en su caso, reclamación de la puntuación otorgada, a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPyPAC).



Finalizado el plazo de subsanaciones y/o reclamaciones, y sustanciadas las producidas, de conformidad con el artículo 7.5, de la Orden de 6 de junio de 2014, procede aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, mediante la presente Resolución. A las personas que no han subsanado en tiempo y forma los defectos u omisiones señalados, se les tiene por desistidos de su participación en el procedimiento.

Esta Resolución definitiva se hará pública en los tablones de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y a efectos informativos se publicará en las páginas Web indicadas en el artículo 5.1. de la Orden de convocatoria.

En su virtud, de conformidad con el artículo 7.5. de la Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Establecer en 50 el número de plazas convocadas para el año 2015.

**SEGUNDO.** Aprobar **la relación definitiva de los aspirantes admitidos en 2015**, para participar en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia de la cualificación profesional de **Gestión de servicios para el control de organismos nocivos**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.5 de la Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. Dicha relación incluye, por orden de puntuación, la indicación de apellidos y nombre, DNI, o, en su caso, NIE, número de pasaporte, tarjeta de residente comunitario o documento análogo para los participantes de nacionalidad extranjera, así como unidades de competencia en las que están inscritos y la puntuación obtenida. La citada relación figura en el **Anexo I** de la presente Resolución.

**TERCERO.** Aprobar **la relación definitiva de aspirantes excluidos en 2015** de la participación en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia de la cualificación profesional de **Gestión de servicios para el control de organismos nocivos**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.5 de la Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. Dicha relación figura en el **Anexo II** de la presente Resolución.

**La relación definitiva de aspirantes excluidos recoge los aspirantes que no han acreditado cumplir con los requisitos**, con indicación de los apellidos y nombre, DNI, o, en su caso, NIE, número de pasaporte, tarjeta de residente comunitario o documento análogo para los participantes de nacionalidad extranjera,



así como unidades de competencia solicitadas y **el/los motivo/s de exclusión**. A estos aspirantes **se les tiene por desistidos** de su participación en el procedimiento, al no haber subsanado en tiempo y forma los defectos u omisiones señalados.

**CUARTO. Convocar a los aspirantes admitidos incluidos en el Anexo I de la presente Resolución, a la reunión grupal obligatoria, de carácter informativo, que se realizará:**

- **FECHA Y HORA:** el miércoles 17 de junio de 2015, a las 17,00 horas.
- **LUGAR:** en el IES La Flota, sito en Paseo Científico Gabriel Ciscar 1, 30005, Murcia

**Los aspirantes deberán venir provistos de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o NIE.**

**La inasistencia a esta reunión sin motivo justificado** (enfermedad del interesado o de un familiar hasta el tercer grado, accidente, causa de fuerza mayor, o similar), que valorará y estimará o desestimarán el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), **hará decaer al candidato en su derecho a seguir participando en el procedimiento**. Dicha justificación deberá ser comunicada al ICUAM presencialmente, por fax (968 365377) o correo electrónico ([icuum@carm.es](mailto:icuum@carm.es)), en el plazo de 48 horas hábiles desde la realización de esta reunión.

**QUINTO.- Los aspirantes admitidos deberán ingresar el pago de la tasa T964 por participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR), adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, o alegar las causas de exención o bonificación, antes del 22 de junio de 2015 (preferentemente entre el 17 y el 22 de junio de 2015).**

**La cuota a pagar es de 21,54 € por cada unidad de competencia en la que se solicite la participación.**

El pago se llevará a cabo ingresando su importe, de forma directa o mediante transferencia bancaria en la siguiente cuenta del Banco SabadellCAM:

**Nº DE CUENTA (IBAN):ES50-0081-5089-33-0001122416**

**Los aspirantes deberán hacer constar, en el concepto del ingreso o transferencia bancaria, los siguientes datos:**

- **DNI/NIE/Pasaporte** del candidato, que figure en la solicitud
- **Código de la convocatoria (SEA251\_3/2014P) y número de unidades de competencia** en las que se ha inscrito y cuya tasa paga.

Los candidatos que tengan derecho a exención o bonificación de la tasa deberán alegarla y justificarla ante el ICUAM, bien presencialmente o por fax (968 365377), y en el mismo plazo señalado arriba, mediante el documento acreditativo de la



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

exención o bonificación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.9 de la Orden de convocatoria.

En caso de que los aspirantes admitidos no realicen el pago de las tasas y no aleguen las circunstancias de exención o bonificación de la tasa, en el plazo arriba indicado, se procederá a su exclusión, y a la admisión de nuevos aspirantes al procedimiento atendiendo al orden establecido en la lista de reserva a que se refiere el apartado Segundo de esta Resolución.

**SEXTO.-** Indicar, de conformidad con el artículo 7.5. de la Orden de 6 de junio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, los plazos estimativos de duración de cada una de las fases del procedimiento:

- Fase de Asesoramiento: tres meses
- Fase de Evaluación de la competencia profesional: cuatro meses.
- Fase de Acreditación y Registro de la competencia profesional: un mes.

**SÉPTIMO.-** La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.5. de la Orden de convocatoria:

A efectos informativos estas relaciones se publicarán en la página Web de la Comunidad Autónoma [www.carm.es](http://www.carm.es) /guiadeservicios y página Web del Instituto del las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) [www.icuam.es](http://www.icuam.es).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación en el tablón de anuncios, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPyPAC).

Murcia, 4 de junio de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Suplente temporal por vacante

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA,  
INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(Orden de 14 de abril de 2015, de la Consejería de Educación,  
Cultura y Universidades. BORM de 15 de abril)

Fdo.: María Begoña Iniesta Moreno



<b>Listas de admisión</b>
RC-PC-03-PRE-02
<b>Versión 1</b>



**ANEXO I**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL BAREMO, ORDENADO POR PUNTUACIÓN**

Convocatoria: 31/03/2015

Cualificación Profesional: SEA251\_3 - GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS.

Nº orden	DNINIE	Apellidos y Nombre	Unidades de competencia 1				Baremo 2		
							C1	C2	Total
1	*****639J	MOLINA RODRIGUEZ, BLAS	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	10,00	0,09	10,09
2	*****069D	GEA GONZALEZ, JUAN	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	10,00	0,08	10,08
3	*****750Y	MUÑOZ CARRASCO, BENJAMIN	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	9,07	0,08	9,14
4	*****132M	NICOLAS MARTINEZ, JESUS	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	8,08	0,20	8,28
5	*****612Q	MUÑOZ CARRASCO, JOSE ANDRES	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	7,36	0,16	7,52
6	*****986K	MOYA GALVEZ, MIGUEL	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	6,08	0,88	6,96
7	*****523V	ABELLANEDA MOYA, JUANA	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	6,95	0,00	6,95
8	*****272K	GARCIA COLL, ALBERTO	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	6,08	0,79	6,87
9	*****595F	GARCIA BUSTOS, JOSE GUILLERMO	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	6,69	0,11	6,80
10	*****863X	MOLINO MARTINEZ, ISIDRO	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	6,58	0,15	6,73
11	*****661Q	PIZARRO MUJICA, JOSE MIGUEL	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	6,60	0,00	6,60
12	*****578D	MARTINEZ GONZALEZ, JAIME	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	5,82	0,00	5,82
13	*****574X	MARTINEZ CONESA, FRANCISCO MARTIN	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	5,09	0,10	5,19
14	*****809P	GARCIA SANCHEZ, MARIA DOLORES	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	4,88	0,30	5,18
15	*****295X	LOPEZ ROSAGRO, PEDRO	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	5,15	0,00	5,15
16	*****979B	CARRION CEREZO, EMILIO ANGEL	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	4,85	0,11	4,96
17	*****872C	PONS SALAS, PEDRO ALFONSO	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	4,70	0,00	4,70
18	*****594Y	GARCIA BUSTOS, RUBEN	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	4,16	0,08	4,23
19	*****251V	LUDEÑA BUENDIA, PEDRO MANUEL	UC0802_3				4,08	0,03	4,10
20	*****842M	VERDU MONTEAGUDO, CAROLINA	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	3,85	0,16	4,02
21	*****424F	CABALLERO LORENZO, MARIA PILAR	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	1,98	1,90	3,88
22	*****843H	EL JAROUDI AMRAOUI, MOHAMED	UC0799_3	UC0801_3			3,39	0,11	3,50
23	*****341L	RUIZ BUENDIA, ANTONIO	UC0799_3				3,38	0,13	3,50
24	*****835K	PIVIDAL PALLARES, JUAN	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	2,94	0,39	3,33
25	*****341Y	CUARTERO ORTUÑO, ISMAEL	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	2,91	0,08	2,98
26	*****103X	EL BOUZZAOUI KHARROUBI, ABDELMALIK	UC0799_3	UC0802_3			2,92	0,00	2,92
27	*****793G	JIMENEZ FRUTOS, ANTONIO	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	2,58	0,14	2,72
28	*****852W	LOZANO PEREZ, JAVIER	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	2,38	0,19	2,56
29	*****062X	LEGAZ PEREZ, PEDRO	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	2,12	0,13	2,24
30	*****057F	CAPEL NICOLAS, ANTONIO	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	2,17	0,05	2,22
31	*****353V	SANTILLAN ROJAS, JUAN GABRIEL	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	1,92	0,29	2,21
32	*****245L	SAURA NAVAS, JUAN PEDRO	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	1,88	0,26	2,14
33	*****899T	MARTIN RUIZ, IVAN MANUEL	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	1,81	0,23	2,03
34	*****397D	PONS ORTUÑO, SERGIO	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	1,61	0,28	1,89
35	*****076F	PONS GALLARDO, CARLOS	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	1,80	0,00	1,80
36	*****725C	OLMEDO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	1,51	0,10	1,61

1 Relación de códigos de Unidades de Competencia.  
2 Relación de códigos baremo.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

**Cofinanciado por el Fondo Social Europeo**

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación,  
Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo,  
a través del Programa Operativo de Empleo,  
Formación y Educación, 2014-2020.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

**Listas de admisión**

RC-PC-03-PRE-02

**Versión 1**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



37	*****405B	MOLINA MONTERDE, SANTIAGO	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	1,43	0,08	1,50
38	*****796S	ABRIL TORRES, JOSE MANUEL	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	0,00	0,71	0,71
39	*****239L	PEREZ RUDILLA, FRANCISCO JAVIER	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	0,04	0,66	0,70

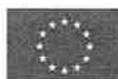
**Unidades de competencia convocadas**

UC0799_3	Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos.
UC0800_3	Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución.
UC0801_3	Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación.
UC0802_3	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.

**Códigos baremo**

01	Experiencia Profesional. Por cada año de experiencia certificada, en ocupación o puesto como asalariado o autónomo en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,5 puntos. Por cada 8 horas de experiencia certificada en ocupación o puesto como voluntario o becario en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,0015 puntos.
02	Formación. Por cada 10 horas de formación no formal, 0,0125 puntos.

1 Relación de códigos de Unidades de Competencia.  
2 Relación de códigos baremo.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
*El FSE invierte en tu futuro*

**Cofinanciado por el Fondo Social Europeo**

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, 2014-2020.

04/06/2015



<b>Listas de admisión</b>
RC-PC-03-PRE-02
<b>Versión 1</b>



**ANEXO II**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS, POR ORDEN ALFABÉTICO**

Convocatoria: 31/03/2015

Cualificación Profesional: SEA251\_3 - GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS.

**ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN REQUISITOS**

Nº orden	DNINIE	Apellidos y Nombre	Unidades de competencia 1				Motivo(s) de exclusión 2
1	****766E	ALCANTARA MARTINEZ, ANGEL	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	25
2	****662S	ALCARAZ PINTADO, MIGUEL LUIS					04, 12, 25, 31
3	****961F	BALLESTER MOYA, JOSE ANGEL	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	25
4	****853R	CASAS SANCHEZ, CARLOS	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	24
5	****061K	GALVEZ CARRILLO, ANTONIO FRANCISCO	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	25
6	****743X	GALVEZ LISON, ANTONIO	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	25
7	****506Q	GALVEZ LISON, SONIA	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	24
8	****449S	GARCIA LOPEZ, RAFAEL	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	06, 25
9	****674R	GARCIA NICOLAS, JOSE FRANCISCO	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	24
10	****211E	LOZANO LOZANO, JOSE GABRIEL	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	25, 30, 32
11	****099Z	LOZANO LOZANO, LUIS FERNANDO	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	30, 31
12	****627X	MARTIN GUEVARA, IGNACIO	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	11, 32
13	****056H	MERENCIANO ORTEGA, FRANCISCO JOSE	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	25
14	****627A	PONS GALLARDO, DANIEL	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	24, 32
15	****271W	RODRIGUEZ GUARDIOLA, FRANCISCO LUIS	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	12, 24
16	****315H	SANCHEZ MARTINEZ, BEATRIZ ISABEL	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	24
17	****249M	VAQUERO TUDELA, JOSE MARIA	UC0799_3	UC0800_3	UC0801_3	UC0802_3	24, 25, 31

**Unidades de competencia convocadas**

UC0799_3	Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos.
UC0800_3	Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución.
UC0801_3	Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación.
UC0802_3	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.

**Códigos baremo**

01	Experiencia Profesional. Por cada año de experiencia certificada, en ocupación o puesto como asalariado o autónomo en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,5 puntos. Por cada 8 horas de experiencia certificada en ocupación o puesto como voluntario o becario en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,0015 puntos.
----	---

- 1 Relación de códigos de Unidades de Competencia.  
 2 Relación de códigos baremo.  
 3 Relación de causas de exclusión.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y  
Universidades

Dirección General de Formación Profesional

**Listas de admisión**

RC-PC-03-PRE-02

**Versión 1**



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



02	Formación. Por cada 10 horas de formación no formal, 0,0125 puntos.
----	---

**Causas de Exclusión**

01	La solicitud no se ajusta al modelo normalizado
02	La solicitud no se ha formalizado en los lugares previstos en la convocatoria
03	La solicitud se presenta fuera de plazo
04	No indica en la solicitud las unidades de competencia a las que se presenta
05	No cumplimenta en la solicitud los datos personales
06	No firma la solicitud
07	No posee el requisito de nacionalidad o residencia
08	No cumple con el requisito de edad
11	No presenta los documentos identificativos en vigor que se requieren en la convocatoria, original o fotocopia compulsada, para la justificación del requisito de nacionalidad, residencia y/o edad o no autoriza a la Consejería a la consulta de este dato
12	No presenta Curriculum Vitae en formato europeo
24	No cumple con el requisito de años/horas de experiencia laboral/formación en la/s Unidad/es de competencia/s o han transcurrido más de 10 años desde la experiencia laboral o la formación no formal
25	La documentación justificativa que presenta no acredita la experiencia profesional o la formación no formal relacionada con la/s Unidad/es de competencia/s.
30	No presenta original o fotocopia compulsada de la Certificación de vida laboral para acreditar el historial profesional como trabajador /a asalariado o autónomo.
31	No presenta la documentación justificativa válida que se requiere en la convocatoria, original o fotocopia compulsada, o en su caso traducción oficial, para acreditar el historial profesional como trabajador/a autónomo o asalariado o voluntario o becario.
32	No presenta la documentación justificativa válida que se requiere en la convocatoria, original o fotocopia compulsada, o en su caso traducción oficial, para acreditar el historial formativo.
33	La declaración u otras pruebas presentadas no justifican adecuadamente el historial profesional y/o formativo, o justificándolo, no cumple el requisito de mayor de 25 años.
34	Poseer un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad que contenga las unidades de competencia objeto de la convocatoria o tener acreditadas todas las Unidades de Competencia (UC) en las que solicita la inscripción o estar matriculado y cursando durante el desarrollo del procedimiento convocado los módulos formativos o profesionales asociados a toda las Unidades de Competencia (UC) en las que solicita la inscripción

- 1 Relación de códigos de Unidades de Competencia.
- 2 Relación de códigos baremo.
- 3 Relación de causas de exclusión.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
*El FSE invierte en tu futuro*

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación,  
Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo,  
a través del Programa Operativo de Empleo,  
Formación y Educación, 2014-2020.

**Cofinanciado por el Fondo Social Europeo**

04/06/2015